

CHILECITO, 21 de Octubre de 1.993.-

VISTO:

LA necesidad de instrumentar plazos para la presentación de los Proyectos en las SESIONES ORDINARIAS, a los efectos de organizar y delinear el trámite Deliberativo que servirá como Norma reguladora para el mejor funcionamiento, dándole mayor operatividad y tiempo necesario para profundizar en el tratamiento del Temario, que sin duda, redundará en beneficio de la práctica Legislativa, y;

CONSIDERANDO:

ARMANDO SANTILLAN
VICE PRESIDENTE 1º.
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

QUE, en virtud a lo resuelto por el Concejo Deliberante en Sesión del día 21 de Octubre de 1.993 con los votos afirmativos, fijó el término para la presentación de los Proyectos.-

QUE, el Cuerpo Deliberativo encomendó a Presidencia el correspondiente Acto Administrativo, para dar cumplimiento a lo establecido.-

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE

DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

A CARGO DE PRESIDENCIA

RESUELVE

ART. 1º): FIJASE el término en la fecha de presentación de los Proyectos que corresponda a las SESIONES ORDINARIAS, para el día MARTES de cada semana, hasta las 21:00 horas. En caso de ASUETO o FERIADO, la presentación de los mismos se realizará hasta las 11:00 horas del día siguiente.-

ART. 2º): FIJASE término para la confección del ORDEN DEL DIA, para el MIERCOLES de cada semana, hasta las 12:00 horas o hasta las 20:00 horas en caso de feriado o asueto del día anterior.-

ART. 3º): Comuníquese, a los interesados y oportunamente archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-

NICOLAS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO